E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº876, de 09 de octubre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.39, 40, 41, 42 y 43, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de RAIN CARIN MARIA DEL CARMEN, RAIN CARIN MANUELA, QUISTO LLANQUI JOSE SEGUNDO, QUISTO LLANQUI FRANCISCO y QUISTO LLANQUI FRANCISCO, roles de avalúo 621-265, 621-266, 621-267, 621-268 y 621-268, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficies 506, 876, 591, 1.033 y 212 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS e ÍTALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.463.800 para el lote N°39, $4.782.800 para el lote N°40, $2.496.300 para el lote N°41, $5.085.900 para el lote N°42, y $3.020.600 para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.